

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2023, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

**CONSIDERANDO:** Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 13 de junio de 2024; memorándum N° 140 de fecha 18 de junio de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

**DECRETO:**

1.- Otorgase, fondo a rendir **por única vez**, del Área de Salud, **desde el 18 de junio de 2024 hasta el 18 de julio de 2024**, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	Responsable	Rut	Cargo	CESFAM/O ficina Salud	Recinto	Detalle	Monto
1	Ruby Vásquez Vergara		Directora Técnica CCR	CESFAM Pedro Pulgar M.	MAHO	Conmemoración del aniversario N°11 del Centro Comunitario de Rehabilitación CCR, en base a los parámetros autorizados mediante los Decretos Alcaldicios N° 2629/2024 y 5175/2024	\$ 700.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114-03-01-061**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**